

Mediona (Panagüia)

136

Capinell

Agualladols

Madra

Bolet

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Quarenta y tres.

SELLO CUARTO, QUARENTA Y TRES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Nosotros los abajo firmados certificamos y damos fe: Que en el día doce del mes de Setiembre del año pñte 1812 luego de recibida la constitucion Española sancionada por las Cortes con asistencias de todo el Ayuntamiento, Pueblo, y sus Quaxas la hemos leído, publicado, y notificado en alta voz en la misa de accion de gracias celebrada en la Propia Parróg.^a y a la fin de dicha misa los Bailes de las Quaxas de Ospina, de Aguillado, y Bolet, y todo el Ayuntamiento de Mediona junto con el Pueblo la hemos jurado en la forma prevenida en el Decreto de las mismas Cortes, que a continuacion de la Constitucion se inventado cantando el Te Deum con repique de Campanas, y observando todo quanto esta prevenido, y permiten las circunstancias del Pueblo.

Para que conste, y venga ultimante al conocimiento de las Cortes hacemos, y firmamos el pñte testimonio, o certificado en la Propia Parróg.^a de Mediona a los 12 Setes de 1812.
Don Juan^o Castellarnau Pñd Cuxa Parróco
Con facultad de Miguel Vich Baile de Mediona

de Miguel Alcanas Barite de la Madra de Opi-
nell, De Josef Marquet Barite de la Madra de Ague-
Nadoz, y de Josef Promen Barite de la Madra de
Bolet, quales no saben escrivir fixmo por todo
su propio cura Párroco el mismo Fran.º Castell-
axnaa Pbro

En testimonio de la verdad
Pongo mi acostumbrado

Señal

